



Obtención de la Nacionalidad Portuguesa por origen Sefardí





1

Motivación histórica de la Ley de nacionalidad portuguesa.

La designación de los judíos sefardíes se refiere a los descendientes de las comunidades judías tradicionales de la península ibérica. La presencia de estas comunidades en la península tiene su inicio incluso antes de la formación de los reinos cristianos ibéricos, como es el caso de Portugal.

Tras el Edicto de la Alhambra de 1492, estas comunidades fueron objeto de persecución por parte de la Inquisición Española y muchos de sus miembros se refugiaron en Portugal, quienes en 1496 fueron así mismo expulsados de ese país.

La Ley nº 37/81 de 3 de octubre "Lei de Nacionalidad" y el Decreto Ley nº 237ª/2006 de 14 de diciembre "Regulamento da Nacionalidade Portuguesa", actualizada por los DL 43/2013, DL 30-A/2015 y DL 71/2017, que tienen por objeto principal reconocer la nacionalidad portuguesa a aquellas personas que demuestren su origen sefardí portugués y el procedimiento a seguir, describen el proceso y pasos para completar el trámite de manera exitosa. En esencia, la ley recoge el mismo espíritu de la legislación española cuyo plazo expiró el pasado mes de octubre de 2019.

2

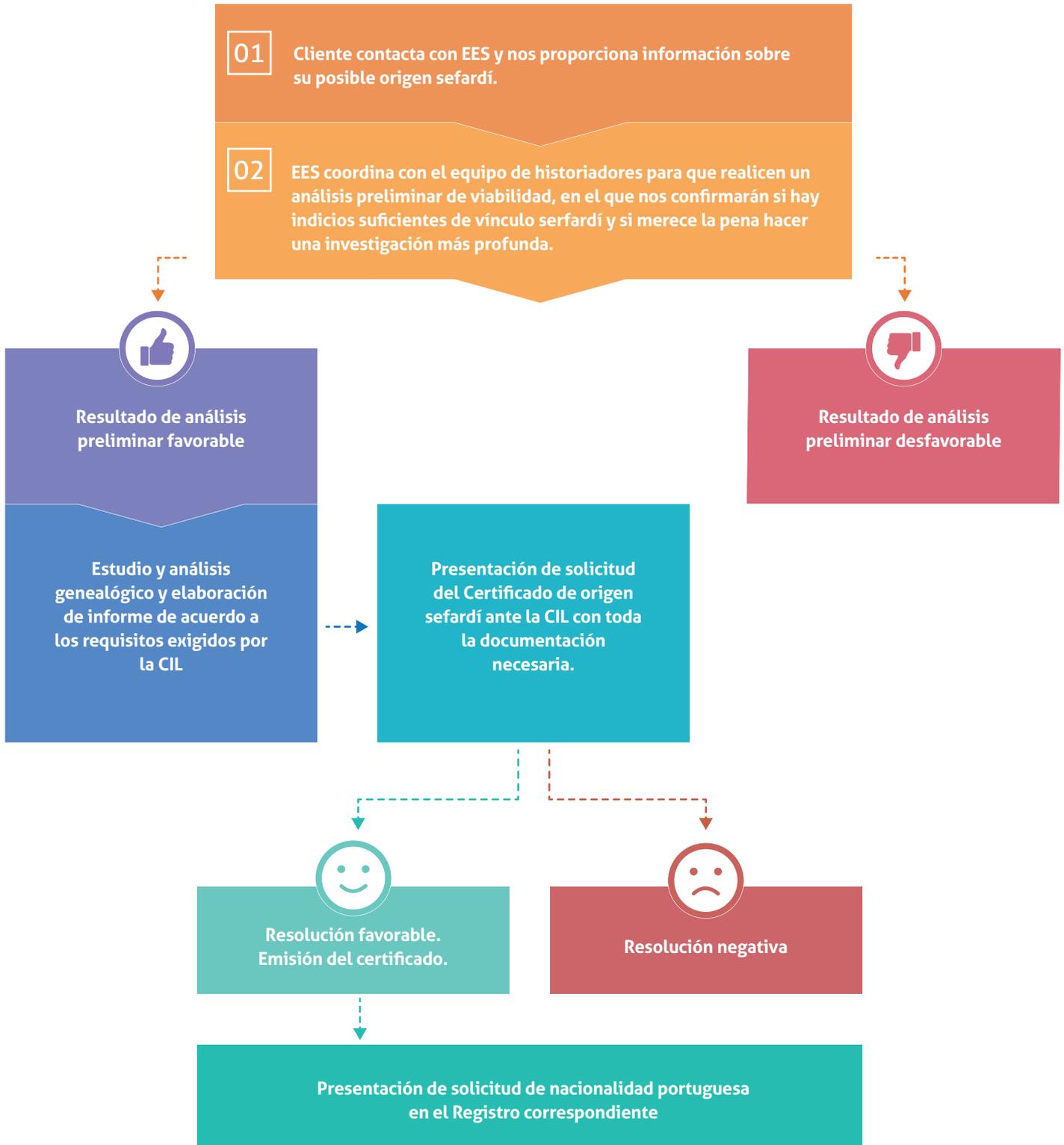
Requisitos generales:

La Administración de Portugal, en aplicación de la Ley nº 37/81 de 3 de octubre, puede conceder la ciudadanía portuguesa a través de la naturalización a los descendientes de judíos sefardíes, cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Adultos o emancipados legalmente.
- No haber sido condenado, con sentencia firme por delito castigado con pena de prisión igual o superior a tres años por la legislación portuguesa.
- Tener suficientemente acreditados sus lazos con una comunidad judía sefardí de origen portugués.

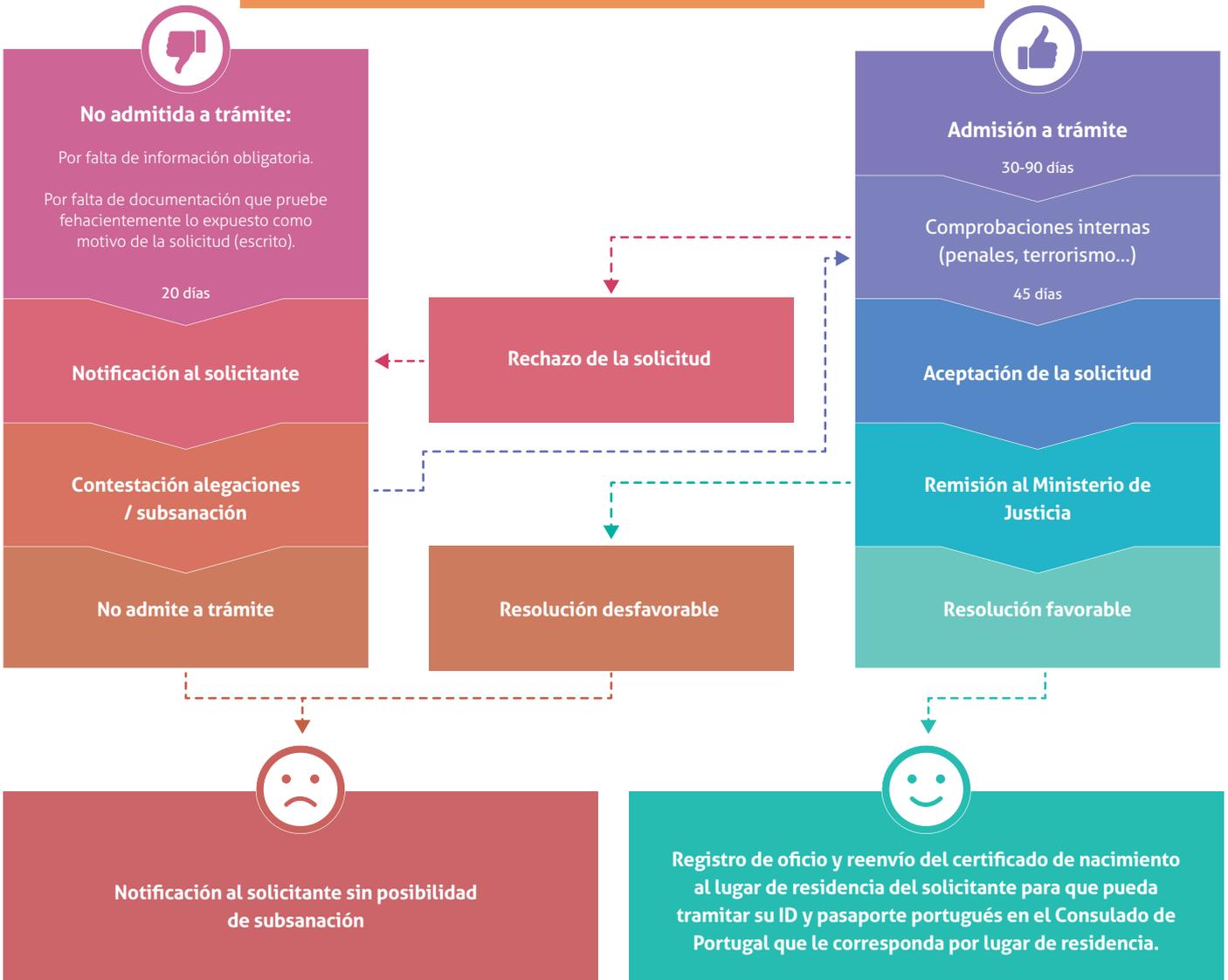
Proceso para acreditar el origen sefardí ante la Comunidad Israelita de Lisboa (CIL)

*Procedimiento propio para clientes EES



3

Proceso de solicitud de nacionalidad portuguesa (sefardíes).



4 Cómo probar el origen sefardí.

- Certificado emitido por la comunidad israelí de Lisboa u Oporto. La carga de la prueba recae en el solicitante. Se pueden aportar diferentes medios de prueba:
 - Documentos personales: Registros, documentos de ceremonias familiares, bodas, entierros, registros de Comunidades judías etc.
 - Genealógico: Su árbol genealógico debe contener indicaciones de fechas y lugares de nacimiento, muerte y matrimonio de antepasados.
 - Testimonio: Carta de rabino de su Comunidad Judía.
 - Habla ladina: Evidencia de dominio de dicha lengua.
 - Informe histórico de experto: Principalmente pensado para judíos conversos. Nosotros podemos ponerle en contacto con expertos de avalada experiencia.

5 Documentación general requerida.

- Copia completa de su pasaporte compulsada y apostillada o legalizada.
- Certificado de nacimiento apostillado o legalizado.
- Certificado de antecedentes penales apostillados de aquellos países donde ha sido residente legal (residencia de más de 90 días) desde los 16 años de edad.
- Certificado de matrimonio o divorcio. Si su nombre ha sido modificado respecto a cómo figura en su certificado de nacimiento, deberá aportar documentación apostillada.
- Poder de representación para actuar ante las autoridades portuguesas (nosotros lo proporcionamos).
- Certificado de residencia.

6 Beneficios de obtener una nacionalidad europea.

- Derecho de residencia y trabajo en Portugal.
- Derecho de solicitar autorización de residencia y trabajo para sus familiares directos.
- Derechos de residencia y trabajo dentro de la UE.
- Movilidad en territorio Schengen.



EES es un despacho de abogados localizado en Madrid y Lisboa con un equipo multidisciplinar e internacional, con una amplia experiencia en la asesoría jurídica personalizada a clientes extranjeros con vocación de invertir en España y Portugal.

El presente folleto tiene carácter publicitario y meramente informativo. Para la prestación de servicios de asesoría legal profesionales debe dirigirse directamente al despacho a través de los contactos especializados señalados.

EES se refiere a la sociedad Europe Expat Support SL, provista con un NIF B88220173

Paseo de la Castellana 53 28046
Madrid, España.

Praça Marquês de Pombal 14, 1250-162
Lisboa, Portugal

+34 91 080 09 29
firstcontact@seegman.com
www.seegman.com

